

ALUMNADO CON ASIGNATURAS PENDIENTES CURSO 22-23

Alumnos de **Enseñanzas Profesionales** que promocionen de curso con una o dos asignaturas pendientes:

- En el supuesto de asignaturas referidas a la práctica instrumental o vocal, (Instrumento, Canto, Piano complementario, Banda, Orquesta, etc.) la recuperación de las asignaturas deberá realizarse en la propia clase de la materia del curso al que se promociona, si forma parte del mismo (Si en el curso al que se promociona alguna de las asignaturas pendientes no formara parte del currículo, se deberá asistir a las clases de dichas asignaturas del curso no superado, y acudir al acto de elección de horario correspondiente)
- En el resto de los casos, (Lenguaje Musical, Armonía, Análisis, Hª de la Música, etc.) deberán asistir a las clases de las asignaturas del curso al que se promociona y, además, a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior y, por tanto, acudir al acto de adjudicación de horario correspondiente.

Alumnos de **Enseñanzas Elementales** que promocionen de curso con una asignatura pendiente: la recuperación de la asignatura se llevará a cabo en la propia clase de la materia del curso al que promocionan.

